

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO: 11001400301620180020200
REFERENCIA: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADO: YEISON LEONARDO RINCON SARMIENTO

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, en consecuencia, se tendrán como tales las documentales aportadas en cuanto al valor probatorio que ellas merezcan al momento de dictar sentencia, por tanto, se dan los presupuestos del numeral 2º del artículo 278 del C. G. Del P., para dictar sentencia anticipada.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ